

ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – SAMC-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS, MOBILIARIO E IMPRESOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ”

LA ORDENACIÓN DEL GASTO (E) DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

En uso de sus facultades legales y en especiales las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Decreto No. 183 de 23 de abril de 2001 y demás normas concordantes.

INFORMA

A los interesados en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** que con base en los principios de legalidad, transparencia y publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto No.1082 de 2015; que una vez revisada la publicación de los documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026 en la plataforma SECOP II, la Entidad identificó que, por un error involuntario en la publicación realizada el 13 de octubre de 2026, el archivo correspondiente al pliego de condiciones definitivo y estudios previos ajustados no quedó cargado en la plataforma, situación que hace necesario adoptar las medidas pertinentes para garantizar que todos los interesados puedan consultar integralmente las reglas que rigen el procedimiento de selección.

Que, con el propósito de subsanar dicha situación, garantizar la publicidad de los documentos del proceso y salvaguardar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la Entidad procederá a publicar el pliego de condiciones definitivo y a ajustar el cronograma, otorgando a los interesados un término prudencial y acorde para presentar observaciones, contados de acuerdo con las fechas que se establezcan en el cronograma actualizado, garantizando el debido proceso.

Que, adicionalmente, en el proceso se registraron veinte (20) manifestaciones de interés y, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones definitivo, corresponde realizar el sorteo público para seleccionar hasta diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de selección, sorteo que se realizara de manera virtual.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el cronograma del proceso para incorporar las actuaciones señaladas, establecer las nuevas fechas de las etapas subsiguientes y garantizar que estas se desarrollen con observancia de las disposiciones legales aplicables y de las condiciones del proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el día veintiuno (21) de octubre de 2026, a las 10:00 a. m. como fecha y hora para realizar el sorteo de los interesados que hayan presentado manifestación de interés en debida forma y dentro del término establecido en el cronograma del proceso. El sorteo se llevará a cabo de manera virtual y el enlace de conexión se remitirá por medio de la plataforma Secop II, módulo de mensajes, teniendo en cuenta que se recibieron más de diez (10) manifestaciones de interés, lo anterior con el fin de

seleccionar un máximo de diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de contratación, de acuerdo con lo previsto en la adenda

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el cronograma del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2026**, cuyo objeto consiste en: “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS, MOBILIARIO E IMPRESOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ**”, con el fin de: (i) publicar en la plataforma SECOP II el pliego de condiciones definitivo, que no quedó cargado oportunamente por un error involuntario en la publicación inicial; (ii) otorgar a los interesados un término de tres (3) días hábiles para presentar observaciones a dicho pliego; y (iii) ajustar las fechas de las actuaciones posteriores, incluidos el sorteo público de los interesados, la publicación de sus resultados y la presentación de ofertas.

Las nuevas fechas y horas de cada etapa serán las que se establezcan en el cronograma actualizado que se publique en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adenda hace parte integral del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-003-2026** y tiene por objeto disponer la publicación del pliego de condiciones definitivo y estudios previos ajustados en SECOP II, así como modificar el cronograma para garantizar a los interesados prudencial y acorde para presentar observaciones y reprogramar las etapas subsiguientes del proceso, conforme a lo establecido en esta adenda. En consecuencia, continúan vigentes todas las demás disposiciones del proceso no modificadas con esta Adenda, cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente quedará sin efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Adenda No. 001 en el Plataforma SECOP II.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2026.



CARLOS JAVIER CERÓN CALDERÓN
GERENTE GENERAL (E)

Según Decreto Municipal No.1000- 0592 del 02 de octubre de 2026

Proyectó: Paula Andrea Lamprea Salazar – Abogada Contralista Secretaria General
Fabian Alexander Ortiz Figueroa/Abogado Contralista Secretaria General
Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo – Secretaria General